

## BOLETA DE SOLICITUD DE UNA ETAPA NACIONAL

El Ministerio de Educación Pública, desde la Dirección de Vida Estudiantil, ente encargado de coordinar la realización del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, les presenta a las instituciones interesadas en realizar una Etapa Nacional, cualquiera que sea el deporte o la categoría, este documento que debe permitir guiar, diagnosticar y valorar las diferentes responsabilidades que conlleva la ejecución de esta.

Por lo anterior es que, las instituciones interesadas deben analizar los siguientes aspectos y compromisos para la asignación como Sede de una Etapa Nacional para el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles 2020.

### Requisitos:

1. Solicitud formal (por escrito) de parte de la Institución, firmada y sellada por la jefatura del Centro Educativo, categoría o categorías que se asumirán para la Etapa Nacional, documento que además debe llevar el Visto Bueno con firma y sello del Supervisor o Supervisora respectivo, y Visto Bueno de la Directora o Director Regional de Educación.
2. Esta solicitud debe dirigirse a la Dirección de Vida Estudiantil del Ministerio de Educación Pública con copia a los funcionarios Pedro Cambroner Orozco [pedro.cambronerorozco@mep.go.cr](mailto:pedro.cambronerorozco@mep.go.cr), Christian Gómez Salazar [christian.gomez.salazar@mep.go.cr](mailto:christian.gomez.salazar@mep.go.cr), y al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a los funcionarios: Alfonso Obando Moya [alfonso.obando@icoder.go.cr](mailto:alfonso.obando@icoder.go.cr) y Karen Salas Ramírez al correo [karen.salas@icoder.go.cr](mailto:karen.salas@icoder.go.cr) o al correo [juegosdeportivosestudiantiles@mep.go.cr](mailto:juegosdeportivosestudiantiles@mep.go.cr)

### Compromisos que se deben establecer como se resolverán y que se adquieren por parte del Centro Educativo solicitante:

1. **Coordinar** con la Supervisión de Circuito y la Dirección Regional la autorización para la solicitud y el informar cómo se trabajará de asignarse la Etapa Nacional, para que los estudiantes del Centro Educativo solicitante no se vean afectados si se tienen que suspender lecciones.
2. **Hospedaje:** cómo y dónde se hospedarán las Delegaciones participantes de acuerdo a lo avalado en la Normativa vigente. Se debe indicar con cuantas baterías de baños cuentan y si cuentan o no con baterías de duchas y/o como resolverá este punto.
3. **Alimentación:** se debe indicar con que presupuesto cuentan o como resolverán este punto, aparte del aporte que recibirá desde el MEP y el ICODER. Si cuenta con comedor, indicar la capacidad, si utilizaría el menaje para que lo utilicen las Delegaciones. De no contar con comedor, debe indicar donde se hará la alimentación.
4. **Transporte:** durante el periodo de ejecución de la Etapa Nacional en caso que se amerite trasladar a las Delegaciones por concepto de que el terreno, superficie o instalación a utilizar esté a más de un kilómetro del lugar de hospedaje y alimentación, la sede solventará el mismo y es quién asumirá los gastos.
5. **Instalaciones Deportivas:** indicar si el Centro Educativo cuentan con las instalaciones deportivas necesarias para realizar la Etapa Nacional o si será necesario el utilizar instalaciones fuera de éste, además indicar si cuentan con los requerimientos técnicos por deporte y además disposiciones en cuanto a orden.

6. **Seguridad:** indicar como se resolverá este aspecto o como se coordinará con las instituciones encargadas de brindar la colaboración durante la Etapa Nacional, tanto al Ministerio de Seguridad Pública como a la Cruz Roja, entre otros.
7. **Plan de Emergencias:** según lo dictamina la circular “Lineamientos para la organización y ejecución de actividades fuera del centro educativo” vigente.
8. **Premiación:** en este aspecto, que podría ofrecer el Centro Educativo a los participantes (certificados, trofeos, entre otros), según las posibilidades. Debe tener presente que de parte del Ministerio de Educación y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación se brindarán las medallas para este concepto en primera instancia.
9. **Programación:** implementación de actividades culturales durante la Etapa Nacional, presentación tentativa de agendas de trabajo y demás detalles que conlleva.
10. **Informe General de Organización:** una vez finalizada la Etapa Nacional, en los próximos 10 días hábiles, presentar un informe Administrativo, Técnico y de Inversión de costos de dicha Etapa.

Con el fin de una mejor planificación para la organización y ejecución de las diferentes Etapas Nacionales del Programa Juegos Deportivos Estudiantiles, la Comisión Ejecutiva valorará y asignará las Sedes; de acuerdo a presentación de solicitud y diagnóstico por parte de los Centros Educativos, para suplir las necesidades y compromisos que conlleva la ejecución de una Etapa Nacional.

Además, se les recuerda que el llenar y presentar esta solicitud no significa que se adjudicará dicha Etapa, si no que se debe evaluar las propuestas y posteriormente la Comisión Ejecutiva informará el resultado de dicha valoración.

### Comisión Ejecutiva

### Programa Juegos Deportivos Estudiantiles 2019